

CALENDARIO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE AUSTIN

ELECCIÓN GENERAL DEL 4 DE NOVIEMBRE, 2014

- Mayo 5 Paquete de Candidatos está disponible en formato electrónico e impreso en la oficina de la Secretaria de la Ciudad,¹
- Mayo 8 Primer día en que el funcionario electo, el candidato para alcalde o para concejal, o en que el comité del funcionario electo o del candidato puede solicitar o aceptar contribuciones políticas.² (AVISO: Debe archivarse/registrarse la designación del tesorero de campaña antes de aceptar cualquier contribución o de hacerse cualquier gasto, incluyendo de fondos personales.)³
- Julio 15 Fecha límite para archivar/regar el informe semi-anual de contribuciones en la oficina de la Secretaria de la Ciudad (aplicable para candidatos, para funcionarios electos, para comités de propósitos particulares, y/a comités políticos de propósitos generales a cuales se les requiere archivar/regar informes por el Título 15 del Código Electoral de Texas y bajo las reglas adoptadas por la Comisión de Ética de Texas). La hora límite es 5:00 p.m.⁴.
- Julio 21 Primer día en que candidatos pueden archivar/regar su solicitud para ser incluidos en la boleta.⁵ (AVISO: El candidato debe haber archivado/registrado el tesorero de campaña nombrado, antes de archivar su solicitud para ser incluido en la boleta.⁶ Además, la fecha tope para archivar/regar el “contrato de campaña” voluntario que se detalla en el Código de la Ciudad 2-2- es la fecha en que el candidato archiva su solicitud para ser incluido en la boleta.)⁷
- Agosto 7 El Consejo de la Ciudad ordena la elección, ya que esta es la única fecha de reunión regular del consejo que queda en el periodo estatuido para convocar la elección general y especial.⁸
- Agosto 18 Último día en que candidatos pueden archivar su solicitud para ser incluidos en la boleta. Hora límite de entrega 5:00 p.m.⁹
- Agosto 20 La Secretaria de la Ciudad efectúa el sorteo para determinar el orden de los nombres en la boleta (programado para la 1:00 p.m. en la Sala de Mesas Directivas y Comisiones del Edificio Municipal (City Hall), 301 W. Second Street.)¹⁰
- Agosto 25 Último día para archivar la “declaración pública de información financiera” requerida por Código de la Ciudad 2-7-74(A) con la Secretaria de la Ciudad.¹¹ Hora límite de entrega 4:45 p.m.¹².
- Agosto 25 Último día en que candidatos podrán retirar sus nombres de la boleta. Hora límite de entrega 5:00 p.m.¹³.
- Septiembre 5 Primer día para solicitar (por correo o por fax) la boleta de la votación adelantada por correo.¹⁴ (AVISO: Se enviarán boletas a personas que hayan solicitado votar adelantado por correo.)
- Septiembre 8 Fecha límite en que candidatos deberán archivar el formulario de “Declaración de

Finanzas Personales” con la Secretaria de la Ciudad, requerida por estatutos estatales. Vea la nota bibliográfica (*endnote*) 13 para ver la hora límite).¹⁵

- Octubre 6 Fecha límite para archivar/registrar el primer informe de contribuciones y gastos de campaña (30vo Día Anterior a la entrega del Informe Electoral) por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y por ciertos comités de propósitos-en particular, y por comités políticos de propósitos generales involucradas en la elección para apoyar o en oposición a candidatos con oposición, y que los comités políticos están obligados a archivar por el Título 15 del Código Electoral de Texas y bajo las reglas adoptadas por la Comisión de Ética de Texas.¹⁶ Hora límite de entrega 5:00 p.m.¹⁷
- Octubre 6 Fecha límite para registrarse para votar adelantado o el Día de Elecciones.¹⁸
- Octubre 20 Primer día para votar adelantado en persona.¹⁹
- Octubre 24 Último día para solicitar (por correo o por fax) la boleta para la votación adelantada que se habrá emitir por correo.²⁰
- Octubre 27 Fecha límite para archivar/registrar con la Secretaria de la Ciudad el segundo informe de contribuciones y gastos de campaña (“Informe del 8vo Día Anterior a la Elección”) por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y también por comités de propósitos en particular, y por comités políticos de propósitos en general, involucrados en la elección que apoyan o se oponen a candidatos con oposición, y que los comités políticos están obligados a archivar por el Título 15 del Código Electoral de Texas y bajo las reglas adoptadas por la Comisión de Ética de Texas.²¹ Hora límite de entrega 5:00 p.m.²²
- Octubre 31 Último día de la votación adelantada en persona.²³
- Noviembre 4 **DÍA DE LA ELECCIÓN**
- Noviembre 18 El Consejo de la Ciudad repasa los resultados de la elección (programado para **las 2:00 p.m.**, en la Cámara del Consejo, Edificio Municipal/*City Hall*, 301 W. Second Street.)²⁴
, (AVISO: Esta fecha es la última permitida para repaso electoral. Si el Condado de Travis entrega los resultados oficiales antes de esta fecha límite, el repaso se podría cambiar a una fecha antes de esta fecha límite, siempre y cuando se efectúe el aviso apropiado por la Secretaria de la Ciudad.)

CALENDARIO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE AUSTIN

ELECCIÓN SECUNDARIA DEL 16 DE DICIEMBRE, 2014

Noviembre 18	El Consejo ordena la Elección Secundaria. ²⁵
Noviembre 18	La Secretario/a de la Ciudad efectúa el sorteo para determinar el orden de los nombres en la boleta (programado para las 2:00 p.m., en la Cámara del Consejo, Edificio Municipal/City Hall, 301 W. Second Street.) ²⁶
Diciembre 1	Primer día de la votación adelantada en persona. ²⁷
Diciembre 8	Último día para archivar con la Secretaria de la Ciudad la declaración de contribuciones y gastos de campaña (“Informe de la Elección Secundaria”) por Candidatos con Oposición-que no hayan archivado su declaración de intención de usar el proceso modificado de reportar, y por comités de propósitos en particular, y por comités políticos de propósitos en general involucrados en la elección apoyando o en oposición a candidatos con oposición en la elección secundaria. ²⁸ <u>Hora límite de entrega 5:00 p.m.</u> ²⁹
Diciembre 12	Último día para la votación adelantada en persona. ³⁰
Diciembre 16	DÍA DE LA ELECCIÓN SECUNDARIA ³¹
Diciembre 30	El Consejo de la Ciudad repasa los resultados de la elección secundaria (programado a las 10:00 a.m., Cámara del Consejo, Edificio Municipal/City Hall, 301 W. Second Street.) ³²
Enero 6, 2015	Inauguración de los oficiales electos (programada para las 6:00 p.m. en el Edificio Municipal/City Hall, 301 W. Second Street.)
Enero 6	Sorteo para determinar los plazos de concejales. ³³
Enero 15	Fecha límite para archivar con la Secretaria de la Ciudad el informe semi-anual de contribuciones y gastos de campaña de todo candidato, de los comités de propósitos-en particular, y de ciertos comités de propósitos generales, y de ciertos funcionarios electos. <u>Hora límite de entrega es a las 5:00 p.m.</u> ³⁴

-
1. Requisito del Código de la Ciudad 2-2-6(B).
 2. No puede solicitar ni aceptar contribuciones excepto durante los últimos 180 días anteriores a la elección, que es el periodo del 8 de mayo al 3 de noviembre. Carta de Austin, Artículo III, Secc. 8(F)(2).
 3. No puede aceptar contribuciones ni hacer gastos mientras no se haya efectuado el nombramiento o designación del tesorero de campaña. Código Electoral de Texas, Secc. 253.031(a). Comisión de Ética de Texas, “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran candidaturas con Autoridades Locales” dispone lo siguiente: “... la ley dispone que usted deberá archivar el formulario de nombramiento de tesorero con las autoridades apropiadas antes que usted acepte alguna

contribución de campaña o haga o autorice algún gasto de campaña, incluyendo un gasto de sus fondos personales.”

4. Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de Julio. . Código Electoral de Texas Secc. 254.063(a)(b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de Julio. Código Electoral de Texas, Secc. 254.093(a)(b). Comisión de Ética de Texas, “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran candidaturas con Autoridades Locales” dispone lo siguiente: “...La fecha límite para archivar el informe es 5 p.m. en la fecha límite” y “...el registro o archivo de un documento se considera puntual si la dirección esta apropiadamente escrita y si lleva su timbre postal o con cargos de envío pre-pagados y si lleva el timbre postal o marca de recibo de un transporte común o de contrato indicando que el tiempo fue en la fecha límite o antes de la fecha límite.”
5. La solicitud no se deberá archivar/registrarse antes del 30vo día anterior a la fecha límite de archivar. El Código Electoral de Texas, Secc. 143.007(a). La fecha límite es el 18 de Agosto; por lo tanto el primer día para archivar es el 30vo día antecedente, que es el sábado, 19 de Julio. Sin embargo, el secretario de Estado ha confirmado que las “horas regulares hábiles” predominan, y la primera fecha de archivar por lo tanto se cambia al siguiente día hábil regular que es el lunes, 21 de julio.
6. Comisión de Ética de Texas, “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran candidaturas con Autoridades Locales” dispone lo siguiente: “... deberá usted archivar el Nombramiento de Tesorero de Campaña por un Candidato (Formulario CTA) con la autoridad apropiada cuando usted se convierta en candidato aunque usted no tenga intenciones de aceptar contribuciones de campaña o de hacer gastos de campaña.”
7. El Código de la Ciudad 2-2-11(A) indica que “un candidato para alcalde o para concejal de la ciudad podrá firmar un contrato con la Ciudad para acordar que como candidato cumplirá con los límites de contribuciones y gastos especificados por este artículo y en cambio recibirá los beneficios dispuestos bajo este capítulo que son su calificación para recibir fondos públicos del Fondo de Austin para Financiar Campañas Justas (*Austin Fair Campaign Finance Fund*). Código de la Ciudad 2-2-11(B) requiere que un candidato firme el contrato de campaña antes de (1) 30 días después de convertirse en candidato bajo el Código Electoral de Texas, o (2) la fecha en que el candidato archiva/se registra para que su nombre se incluya en la boleta.
8. La elección general deberá ordenarse a no más tardar del 78vo día antes del Día de Elecciones, que sería el 18 de agosto. El Código Electoral de Texas, Sec. 3.005(c)(1). La elección especial deberá ser ordenada a no más tardar de 90 días antes del día de elecciones, que es el 6 de Agosto. Por lo tanto el periodo para ordenar una elección combinada sería del 6 al 18 de agosto, y la única fecha de reunión regular del consejo durante ese periodo es el 7 de agosto.
9. La fecha límite para archivar no es a más tardar de las 5:00 p.m. del 78vo día antes del día de la Elección, que es el 18 de Agosto. El Código Electoral de Texas, Sec. 143.007(c)(1).
10. No hay estatutos que ordenen el horario, ya que el sorteo para las elecciones generales o especiales puede ser a cualquier hora después de la fecha/hora límite de archivar/registrarse.
11. La declaración puede ser archivada dentro de cinco días hábiles después de la fecha límite de archivar/registrarse la candidatura para el puesto, que es el 18 de Agosto, por lo tanto, los cinco días hábiles después sería el 25 de agosto, que es la fecha límite para archivar la declaración requerida. Código de la Ciudad, 2-7-74(A).

12. Declaraciones se requieren que sean archivadas por el Código de la Ciudad, Artículo 5 “Divulgación de Finanzas” deberá ser “... recibida por la Secretaria de la Ciudad a no más tardar de 4:45 p.m. en la fecha límite.” Código de la Ciudad 2-7-76.
13. No puede retirar su candidatura después de las 5:00 p.m. del 71un día después del Día de Elecciones. Código Electoral de Texas, Secc. 145.092(f). El nombre del candidato se omitirá de la boleta si se retira puntual antes de la 5:00 p.m. del 71un día antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas, Secc. 145.094(a)(4).
14. La solicitud deberá ser sometida el día o después del 60vo día antes del Día de Elecciones (dicha fecha será el 5 de septiembre) y antes del fin del día hábil en la oficina del secretario de la votación adelantada o a las 12:00 mediodía, cual sea después, en el noveno día antes del Día de Elecciones (que sería a las 5:00 p.m. el domingo, 26 de octubre) a no ser que el día sea sábado, domingo, o día festivo, en cuyo caso el último día es el primer día anterior al día hábil (que es el viernes, 24 de octubre) Código Electoral de Texas, Secc. 84.007(c). Cualquier solicitud se considera haber sido sometida cuando la Secretaria de la Ciudad la reciba. Código Electoral de Texas, Secc. 84.007(d).
15. La Declaración Financiera Personal es requisito del Código Gubernamental de Texas, Secc. 572.021, y dicho requisito incluye a candidatos municipales de acuerdo con el Código Gubernamental Local de Texas, Secc. 145.004(c). Candidatos deberán archivar la Declaración Financiera Personal con la Secretaria de la Ciudad a no más tardar del 20vo día después de la fecha límite para archivar la solicitud para ser incluido en la boleta. La fecha límite para archivar la solicitud el 18 de agosto; así que el 20vo día después de esta fecha es el 8 de septiembre, que es la fecha límite para archivar la Declaración Financiera Personal. El Código Gubernamental Local de Texas, Sec. 145.004(g) declara que un candidato habrá cumplido con la puntualidad en archivar la Declaración Financiera Personal si dicha declaración se entrega en persona a no más tardar de las 5:00 p.m. del ultimo día para archivar (que es el 8 de septiembre) o, en su defecto, si la Secretaria de la Ciudad haya adoptado reglas y procedimientos para archivar por medios electrónicos y si el candidato cumple, entonces el candidato habrá archivado puntualmente si la Declaración Financiera Personal se archivó a no más tardar que la medianoche del último día para archivar la declaración.
16. Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar que el 30vo día antes del Día de Elecciones (que sea el domingo, 5 de octubre, aunque la fecha limite se extiende por el Código Electoral de Texas, Secc. 1.006 al próximo día hábil que sería el lunes 6 de octubre); y el segundo se vencería a no más tardar que el 8vo día antes del Día de Elecciones (que sería el 27 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(a)(b)(c). Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran Candidaturas con Autoridades Locales” provee información bajo “Informes Vencidos a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.”
17. Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretaria de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(b)(c).
18. La solicitud para registro de votar aprobada es efectiva el 30vo día después de la fecha en que la solicitud es sometida al registrador de votar. La registración será efectiva para votar adelantado si es efectiva para votar el Día de Elecciones. Código Electoral de Texas, Secc. 13.143.
19. Para la elección efectuada en una fecha uniforme de elecciones en noviembre, el periodo de la votación adelantada en persona principia el 17vo día antes del Día de Elecciones (que sería el sábado, 18 de octubre), aunque la fecha límite de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Secc. 85.001(c) se extiende

al siguiente día hábil (que es el lunes, 20 de octubre) y continua hasta el cuarto día antes del Día de Elecciones (que es el 31 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 85.001.

20. La solicitud deberá ser sometida el día o después del 60vo día antes del Día de Elecciones (dicha fecha será el 5 de septiembre) y antes del fin del día hábil en la oficina del secretario de la votación adelantada o a las 12:00 mediodía, cual sea después, en el noveno día antes del Día de Elecciones (que sería a las 5:00 p.m. el domingo, 26 de octubre) a no ser que el día sea sábado, domingo, o día festivo, en cuyo caso el ultimo día es el primer día anterior al día hábil (que es el viernes, 24 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 84.007(c). Cualquier solicitud se considera haber sido sometida cuando la Secretaria de la Ciudad la reciba. Código Electoral de Texas, Secc. 84.007(d).
21. Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (que es el domingo, 5 de octubre, aunque la fecha limite se extiende por el Código Electoral de Texas, Secc. 1.006 al próximo día hábil que sería el lunes 6 de octubre); y el segundo se deberá entregar a no más tardar que el 8vo día antes del Día de Elecciones (que sería el 27 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(a)(b)(c). Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran Candidaturas con Autoridades Locales” provee información bajo “Informes que se Cumplen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.”
22. Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretaria de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(b)(c).
23. Para la elección efectuada en fecha de elecciones uniformes en noviembre, el periodo de votación adelantada en persona principia el 17vo día antes del Día de Elecciones (que sería sábado, 18 de octubre), aunque la fecha limite se extiende por el Código Electoral de Texas, Secc. 1.006 al próximo día hábil, que es lunes, 20 de octubre) y continua hasta el cuarto día antes del Día de Elecciones (que es el 31 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 85.001.
24. El repaso deberá efectuarse en fecha que no sea anterior del octavo día después del Día de Elecciones (que sería el 12 de noviembre que es la fecha más temprana para repasar), o después del día catorce después del Día de Elecciones (que sería el 18 de noviembre para la fecha más tardía para repasar). Código Electoral de Texas, Secc. 67.003(c).
25. La elección secundaria deberá ser ordenada a no más tardar que el quinto día después de la fecha en que se completa el repaso final de la elección principal, que no sea a más tardar del domingo 23 de noviembre. Código Electoral de Texas, Secc. 2.024.
26. No existen estatutos que ordenen el horario.
27. El periodo para la votación adelantada en persona principia el 17vo día antes del Día de Elección (que es el sábado, 29 de noviembre, pero la fecha limite se extiende por el Código Electoral de Texas, Secc. 1.006 al día próximo hábil que es el lunes, 1 de diciembre), y continua hasta el cuarto día antes del Día de Elecciones (que es el 12 de diciembre). Código Electoral de Texas, Secc. 85.001(a).
28. Candidato con oposición en la elección secundaria deberá archivar un informe para dicha elección, que se requiere ser archivado a no más tardar del 8vo día antes del día de la elección secundaria (que es el 8 de diciembre). Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(e).

29. Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretaria de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(e).
30. El periodo para la votación adelantada en persona principia el 17vo día antes del Día de Elección (que es el sábado, 29 de noviembre, pero la fecha limite se extiende por el Código Electoral de Texas, Secc. 1.006 al día próximo hábil que es el lunes, 1 de diciembre), y continua hasta el cuarto día antes del Día de Elecciones (que es el 12 de diciembre). Coding Electoral de Texas, Secc. 85.001(a).
31. La elección secundaria deberá ser efectuada en fecha que no sea antes del 20vo día después de la fecha de completarse el repaso final de la elección principal (repaso final se complete para el 18 de noviembre; por lo tanto, el 20vo día es el 8 de diciembre) y a no más tardar del 45vo día después de la fecha de haberse completado el repaso final de la elección principal (que sería el 2 de enero). Código Electoral de Texas, Secc. 2.025(a).
32. El repaso deberá efectuarse en fecha que no sea antes del octavo día después del Día de Elecciones (que sería el 24 de diciembre por ser la fecha mas próxima para repasar), o después del día catorce después del Día de Elecciones (que sería el 30 de diciembre que es la última fecha posible del repaso.) Código Electoral de Texas, Secc. 67.003(c).
33. El Consejo proveerá la transición inicial a plazos de cuatro años y para plazos alternantes, y podría proveer sorteos para plazos iniciales. Carta, Artículo III, Sección 2(A) (1).
34. Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de enero. Código Electoral de Texas Secc. 254.063(a)(c). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de Enero. Código Electoral de Texas, Secc. 254.093(a)(c). Comisión de Ética de Texas, “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran candidaturas con Autoridades Locales” dispone lo siguiente: “...La fecha límite para archivar el informe es 5 p.m. en la fecha límite” y “...el registro o archivo de un documento se considera puntual si la dirección esta apropiadamente escrita y con timbre postal o con cargos de envío pre-pagados y si lleva el timbre postal o marca de recibo de un transporte común o de contrato indicando el tiempo en la fecha limite o antes de la fecha límite.”